



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO, COMUNA
DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-52-LP15**

DECRETO ALCALDICIO N°: 659.-

DALCAHUE, 08 de marzo del 2016.-

VISTOS: la boleta de garantía N° 8903082 del Banco Estado, por un monto de \$2.321.464.- que cauciona la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 04/03/2016, la carta del contratista de fecha 03/03/2016, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 26/02/2016, el decreto alcaldicio N° 468 de fecha 09/02/2016 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, el informe favorable de la ITO de fecha 05/02/2016, la carta del contratista de fecha 29/01/2016 donde solicita la recepción de la obra, el decreto alcaldicio N° 223 de fecha 18/01/2016 que aprueba modificación de contrato a costo cero y aumento del plazo de la obra, el contrato modificatorio N° 01 a costo cero y aumento de plazo de fecha 15/01/2016, el ordinario N° 396 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 15/01/2016 que aprueba modificación presupuestaria a costo cero y aumento de plazo, el ordinario N° 027 del Alcalde(S) de fecha 11/01/2016 que remite antecedentes del contrato, el informe técnico de la ITO de fecha 08 de enero de 2016, la carta del contratista de fecha 29 de diciembre de 2015, el decreto exento N° 2.868 de fecha 27/10/2015 que aprueba contrato y designa ITO, el contrato de fecha 21/10/2015; la boleta de garantía de fecha 21/10/2015 N° 8901676 del banco estado por un monto de \$2.321.464 que cauciona el fiel cumplimiento del contrato; el decreto N° 2.246 de fecha 07/10/2015 que adjudica la licitación; el Ord. GR. N° 3593 de fecha 05/10/2015 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación Proyecto FRIL; el informe de Propuesta Pública de fecha 14/09/2015; el Acta de Apertura de fecha 04/09/2015; el decreto exento N° 1.905 de fecha 20/08/2015 que modifica fechas de licitación; la Ficha de Licitación N° 3520-52-LP15; el decreto Exento N° 1.824 de fecha 10/08/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Ord. Gr. N° 3.002 de fecha 06/08/2015 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE:

1. El acta de recepción provisoria de fecha 04/03/2016 de la obra denominada "**Construcción centro comunitario, Comuna de Dalcahue**", ejecutada por la Empresa Construcción e Inversiones Alex Leonel Fritz Oyarzún E.I.R.L, Rut.: _____ representante legal Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún, Rut.: _____

RESGUÁRDESE:

1. La boleta de garantía N° 8903082 del Banco Estado, por un monto de \$2.321.464.- que cauciona la correcta ejecución de la obra "**Construcción centro comunitario, Comuna de Dalcahue**", vigente desde el 07/03/2016 hasta el 08/03/2017.

DEVUÉLVASE:

1. La boleta de garantía N° 8901676 del Banco Estado, por un monto de \$2.321.464.- que caucionó el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Construcción centro comunitario, Comuna de Dalcahue**", cuya vigencia regía desde el 21/10/2015 hasta el 08/04/2016.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

JAPM/CIVG/RFSN/jbm.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de Partes

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE